



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:1052/2020

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Adriana Lucia MEDEOT (Leg. 38.795) presenta su renuncia por acogerse al beneficio jubilatorio;

Lo informado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 6, por la Dirección General de Personal a fs. 8/9, y por la Dirección General de Sumarios a fs. 10;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sra. Adriana Lucia MEDEOT (Leg. 38.795) - en un cargo de la Categoría Seis - Agrupamiento Administrativo (código 3666/1), con suplemento por mayor responsabilidad en un cargo Categoría Cinco - Agrupamiento Administrativo (código 3665/1), en presupuesto de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, a partir del 31/01/2020.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Sra. Adriana Lucia MEDEOT el agradecimiento de esta Casa por la importante tarea desarrollada como Nodocente en la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. Adriana Lucia MEDEOT deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

